

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

Código:
FT-COIN-007
Nov-2020
Revisión: 00

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	31	Mes:	Agosto	Año:	2021
-------------------------------------	-------------	----	-------------	--------	-------------	------

Unidad Auditada:	Ejecución Presupuestal
Dependencia(s):	Secretaria General
Líder de la Unidad Auditada (Nombre y Cargo)	Danyira Diamary Pachón – Coordinadora Grupo Financiero
Objetivo de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar seguimiento y evaluación al Proceso de ejecución presupuestal de la Entidad, presentando un análisis de la ejecución presupuestal acumulada al mes de junio de 2021 (apropiación, compromisos, obligaciones, pagos, traslados y reducciones). ✓ Observar la participación y comportamiento de cada rubro objeto del gasto dentro del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2021. ✓ Analizar el comportamiento de los ingresos corrientes recibidos, frente a los valores estimados en el Presupuesto de rentas de la vigencia fiscal de 2021. ✓ Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten. ✓ Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
Alcance de la Auditoría:	Se verifica la ejecución presupuestal en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2021, tomando como soporte la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y los informes de presupuesto publicados en la página WEB de la Superintendencia de Economía Solidaria
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley 55 de junio 18 de 1985." Por medio de la cual se dictan normas tendientes al ordenamiento de las finanzas del Estado y se dictan otras disposiciones". ➤ Constitución Política de Colombia 1991. ➤ Decreto 359 de febrero 22 de 1995."Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994"

Proceso(s) relacionado(s):	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
CONTROL INTERNO	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

Código:
FT-COIN-007
Nov-2020
Revisión: 00

- Decreto No. 111 de enero 15 de 1996. "Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- Decreto No. 568 de marzo 21 de 1996, por el cual se reglamentan las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1996 orgánicas del presupuesto General de la Nación.
- Decreto No. 630 de abril 2 de 1996. "Por el cual se modifica el decreto 359 de 1995".
- Decreto 2260 de diciembre 13 de 1996. "Por el cual se introducen algunas modificaciones al decreto 568 de 1996".
- Resolución CONFIS No. 011 de agosto 6 de 1997.
- Resolución CONFIS No. 003 de abril 2 de 1998.
- Resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 036 de mayo 7 de 1998. "Por la cual se determinan algunas normas y procedimientos sobre registros presupuestales, suministro de información y su sistematización del Presupuesto General de la Nación".
- Ley 819 de julio 9 de 2003. "Por la cual se dictan normas Orgánicas en materia de Presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Decreto del DNP No. 3286 de octubre 8 de 2004. "Por el cual se crea el sistema de información de seguimiento a los proyectos de inversión pública".
- Decreto 4730 de diciembre 28 de 2005. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto".
- Resolución DGPPN No. 140 de diciembre 29 de 2005. "Por la cual se establece el Plan de cuentas a que se refiere el artículo 30 del decreto 4730 de 2005".
- Resolución DGPPN No. 009 de febrero 16 de 2006. "por la cual se modifica la Resolución No. 140 del 29 de diciembre de 2005".
- Decreto del MHCP No. 1957 de mayo 30 de 2007. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia".
- Decreto 3487 de septiembre 13 de 2007. "Por el cual se modifica el decreto 4730 de 2005".
- Ley 2063 de 28 de noviembre de 2020, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Decreto 1805 de 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.

Proceso(s) relacionado(s):

CONTROL INTERNO

Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes

Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes

Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva

Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría									Reunión de Cierre		
Día	Mes	Año	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
02	08	2021		02	08	2021		30	06	2021	11	08	2021	

Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
Mabel Astrid Neira Yepes	Ana Larissa Niño Collantes

I. DECLARACION

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la Actividad de la Auditoría Interna:

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de esté.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

II. COMPROMISO DEL AUDITADO

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

III. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del Jefe de Control Interno.

IV. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría efectuada al seguimiento de Ejecución Presupuestal y teniendo en cuenta el objetivo y alcance mencionados anteriormente, los cuales fueron presentados a la (Dependencia) a través del memorando 20211300010973 del 19 de mayo de 2021, se desarrollaron las siguientes actividades:

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

- a) Entendimiento del proceso: Se verificó sobre el estado del arte de proceso de ejecución presupuestal de la Superintendencia, identificando la normatividad externa y documentación interna (manuales y procedimientos) adoptados para tal fin.
- b) Diseño del plan de auditoría: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.
- c) La apertura de la auditoría se realizó a través del correo electrónico del 2 de agosto de 2021, donde se envió la carta de representación.
- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información suficiente, relacionada con el universo de ejecución presupuestal para efectos de seleccionar una muestra.
- e) Ejecución de pruebas: Se realizó la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos normativos internos y externos, sobre el desarrollo del proceso de ejecución presupuestal.
- f) Definición de observaciones y recomendaciones: Surgieron producto de la comparación entre el estado correcto del requisito (criterio) y el estado actual, socializando cada uno de ellos con el líder del proceso y personal a cargo de la gestión.

RIESGOS EVALUADOS (Riesgos evaluados en el proceso de auditoría)

N°	Proceso	ID Riesgo	Riesgo	Tipo de Riesgo	Causa priorizada	Consecuencias	# de observaciones Impugnadas	# de observaciones No impugnadas	Nivel de Riesgo	Controles
42	Gestión de Recursos Financieros	GRAF-4	Espedición de certificados de disponibilidad presupuestal por un valor erróneo con cargo a un rubro diferente al autorizado.	Riesgo Financiero	Discrepancia de los rubros de rubros presupuestal.	1. Registro erróneo en el sistema financiero SIF Noción. 2. Alocación indebida del presupuesto de la entidad. 3. Diminución de apropiación en rubros afectados.	2	3	Mediana	El profesional de apoyo de presupuesto diariamente valida la realización, memorando de expedición de certificados presupuestales remitidos por la dependencia de la entidad, con el fin de realizar la revisión correspondiente en el sistema SIF Noción dando origen al certificado de disponibilidad presupuestal, en caso de alguna inconsistencia en la realización informa al dependiente responsable y se que valide la información y realice las respectivas correcciones para dar pronta respuesta a los requerimientos, antes de realizar cualquier movimiento en el sistema válido al rubro de afectación y la apropiación disponible para el efecto correspondiente al concepto de gasto autorizado. La evidencia se validará en el momento de la revisión de la información de la entidad y la dependencia responsable de la información del objeto de que se trate para su realización.
43	Gestión de Recursos Financieros	GRAF-5	Constitución indebida de reservas presupuestal.	Riesgo Financiero	Veracidad de la constitución a liberación del rubro para parte de las reservas.	1. Incumplimiento en procurar controlador.	3	2	Mediana	El profesional especializado con funciones de presupuesto evalúa y emite carta electrónica dando origen al formato que se debe diligenciar para la constitución de reservas presupuestales y liberación de rubros autorizados y para el otorgamiento de la ejecución presupuestal en código de la dependencia, con el fin de emitir carta electrónica de reservas presupuestales y liberación de rubros de la entidad, la evidencia que se generará en la carta emitida y el formato que diligenciar se realiza la constitución de reservas.
44	Gestión de Recursos Financieros	GRAF-6	Inexistencia de oportunización de la ejecución presupuestal por parte de la dependencia de la entidad.	Riesgo Financiero	Falta de oportunización de la ejecución presupuestal por parte de la dependencia de la entidad.	1. Discrepancia de los apropiaciones presupuestales asignadas. 2. Proyección errónea. 3. Alocación en el indicador de la ejecución presupuestal de la entidad.	4	3	Alta	El profesional especializado con funciones de presupuesto a parte del sistema de información SIF Noción genera reportes al informe de ejecución para el análisis y elaboración del informe de ejecución mensual, el cual se remite al gestor de la entidad, con el fin de realizar control de las reservas disponibles para el desarrollo de actividades y actividades de las acciones a tomar para cumplir con la ejecución presupuestal. Se remite un informe quincenal de la COPC a la carrera electrónica de la ejecución de presupuesto y liberación de rubros. La evidencia de la ejecución del informe remitido por el área de presupuesto, publicada mensualmente en la página web de la Superintendencia, informe de rubros comprometidos y carta electrónica de directivos.

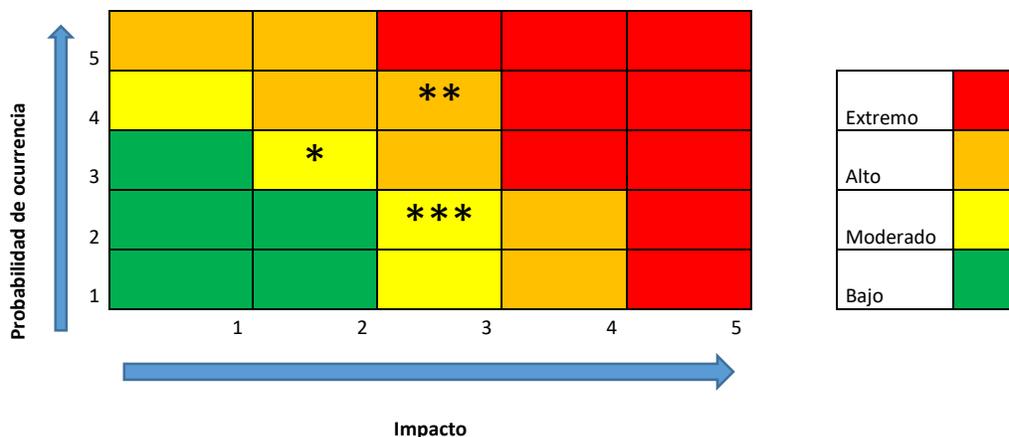
Proceso(s) relacionado(s):	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
CONTROL INTERNO	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

Tipo	Implementación	Documentación	Frecuencia	Ejército	Profesional	Impacto	Probable	Nivel de Riesgo	Tratamiento	Acciones	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Acción de contingencia ante posible materialización
Declarativo	Manual	PROJRE-002 Ejecución y control del presupuesto	Continua	Con registro	2	1	2	Baja	Evitar	El profesional de presupuesto recibe las memorandas de expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y los valida para que se encuentren de manera acorde y así realizar el registro en SIF Nación, en el caso de que se evidencie error se remite correo electrónico al responsable para su corrección. Como evidencia quedará memoranda y correo electrónico enviado de devaluación realizada.	Andrés Naranja	1/10/2020	31/12/2021	*Cuando exista un GDP erróneo realiza un correo electrónico al líder del proceso para la anulación del mismo.
Preventivo	Manual	Sin documentación	Continua	Con registro	3	2	6	Moderado	Evitar	El profesional especializado recibe y valida el formato de (constitución de reservas presupuestal y liberación de saldo), si se encuentra alguna diferencia aritmética, por medio de correo electrónico le devuelve para su corrección y posterior ajuste presupuestal. Como evidencia quedará el correo electrónico de devaluación.	Danyira Pachán	1/12/2020	31/12/2021	*El supervisor del contrato quince a través de la oficina de contratos el acto de liquidación del contrato en la que consulte y valde a favor del contratista debidamente justificada, posteriormente lo envía al grupo financiero para que realice el pago. *El supervisor del contrato en la verificación de los actos de liquidación para la liberación del saldo presupuestal.
Preventivo	Manual	Sin documentación	Continua	Con registro	2	2	4	Baja	Evitar	*El profesional especializado realiza informe mensual de ejecución de presupuesto de la vigencia para el análisis de los gerentes de la entidad con el fin de realizar el control de los recursos disponibles en cada una de las dependencias. Como evidencia quedará el correo electrónico enviado. *El profesional de presupuesto remite por medio de correo electrónico informe quincenal de COPS y/o CRPS a los gerentes de la entidad para el control y seguimiento de los recursos. Como evidencia quedará el correo electrónico enviado.	Danyira Pachán Andrés Naranja	1/6/2020	15/12/2021	*El profesional especializado realiza informe anual de ejecución presupuestal, y lo envía a los gerentes de la entidad.

Los riesgos aplicables descritos en la Matriz de riesgos se presentan a continuación:

No.	Riesgo	Tipo de riesgo	Nivel de riesgo	Nivel de riesgo residual
4	Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal por un valor errado o con cargo a un rubro diferente al solicitado	Riesgo financiero	Moderado	Bajo
5	Constitución inadecuada de rezago presupuestal	Riesgo financiero	Moderado	Moderado
6	Inadecuado o inoportuno seguimiento a la ejecución presupuestal por parte de las dependencias de la entidad.	Riesgo financiero	Alto	Bajo

El mapa de calor para el riesgo inherente es el siguiente:

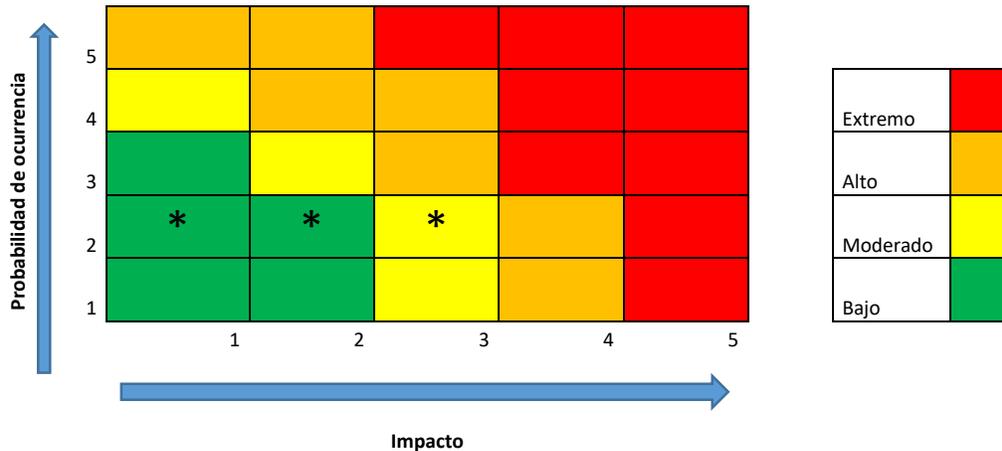


Proceso(s) relacionado(s):	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
CONTROL INTERNO	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

Estos riesgos tienen controles tales como:

- El personal de apoyo, diariamente valida solicitudes, memorandos de expedición de certificados presupuestales para realizar los registros en Siif nación y expedir el certificado de disponibilidad presupuestal
- Si hay inconsistencias se informa a dependencia para que valide y corrija
- Se valida el rubro de afectación y apropiación disponible para afectar el gasto.
- El profesional remite correos electrónicos adjuntando formato a diligenciar para constituir las reservas presupuestales y liberación de saldos
- El profesional elabora informe de ejecución mensual a gerentes para realizar control de recursos disponibles y tomar acciones si requiere aumentar la ejecución presupuestal
- El profesional elabora informe quincenal de CDPs, generando alertas.

Después de aplicar los anteriores controles el riesgo residual es el siguiente:



La oficina de control interno evidencia una oportunidad de mejora en cuanto al reporte y consolidación de evidencias del riesgo 4 y 6 para el primer trimestre y del riesgo 4 para el segundo trimestre.

Se evidencia un cubrimiento de temas relacionados con la ejecución presupuestal y controles en los (3) riesgos relacionados, por tanto la oficina de Control Interno evidencia que la Matriz de Riesgos se encuentra actualizada y se encuentra ajustada a lo estipulado en la Metodología de Gestión Integral de Riesgos establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública según la Guía de Administración de Riesgo y el diseño de Controles en Entidades Públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA (Resultados de los Aspectos Evaluados)

1. Aprobación del Presupuesto

Mediante la Ley 2063 de 28 de noviembre de 2020, el Gobierno Nacional decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 de las entidades del nivel nacional.

Mediante Decreto 1805 de 31 de diciembre de 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos para la vigencia fiscal del año 2021.

De acuerdo con lo anterior la asignación presupuestal establecida para la Superintendencia de la Economía Solidaria para el año 2021 es la siguiente:

A-INGRESOS CORRIENTES	\$ 30.533.000.000
B-RECURSOS DE CAPITAL	\$ 30.872.000.000
TOTAL	\$ 61.405.000.000
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 17.259.000.000
C-PRESUPUESTO DE INVERSION	\$ 44.146.000.000
TOTAL	\$ 61.405.000.000



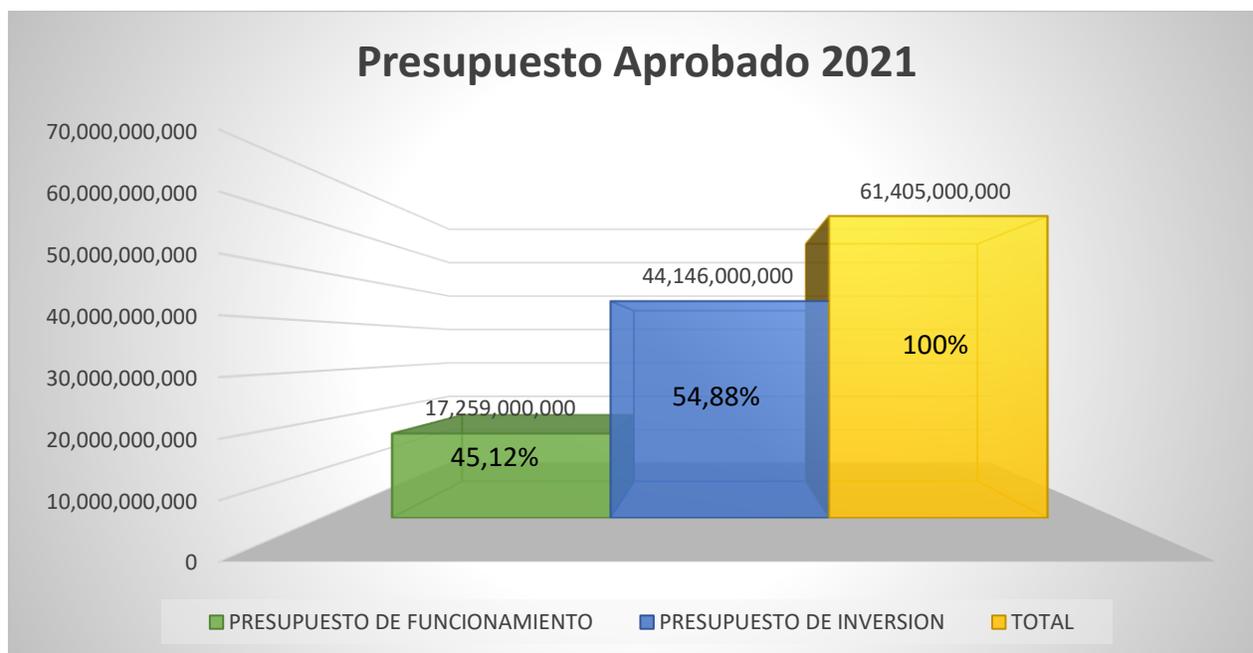
Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

La asignación presupuestal aprobada para La Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia de 2021 fue de \$ 61.405 millones, de los cuales \$30.533 millones corresponde a ingresos corrientes y \$30.872 millones son recursos de capital.

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

Respecto a la asignación presupuestal del año 2020, se evidencia que se asignó al presupuesto de funcionamiento (\$17.140 millones) frente al año 2021 en donde se evidencia un presupuesto de funcionamiento de (\$17.259 millones) demostrando así un aumento de 0,69%

Respecto a la asignación presupuestal de inversión, para el año 2020 fue de (\$20.845 millones), frente al año 2021 con un presupuesto de inversión de (\$44.146 millones) demostrando así un aumento de 111.78%



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

Respecto de la asignación para el año 2020 se evidencia que los ingresos corrientes fueron de \$23.943 millones (63,03%) y los recursos de capital fueron de \$14.042 millones (36,97%).

Teniendo en cuenta que en el año 2021 se evidencia que los ingresos corrientes se proyectan en \$30.533 millones (49,72%) y los recursos de capital se proyectan en \$30.872 millones (50,28%), se evidencia aumento porcentual en la asignación de recursos de capital.

2. Ejecución Presupuestal de Ingresos Acumulada a 30 de junio de 2021

Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

Descripción	AÑO 2021		VARIACION	
	VALOR AFORO INICIAL	RECAUDO ACUMULADO	(\$ COP)	(%)
A-INGRESOS CORRIENTES	\$ 30.533.000.000	\$ 15.958.881.687	\$ 14.574.118.313	-47,73%

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

Descripción	AÑO 2021		VARIACION	
	VALOR AFORO INICIAL	RECAUDO ACUMULADO	(\$ COP)	(%)
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.000.000	\$ 200	-\$ 2.999.800	-99,99%
CONTRIBUCIONES	\$ 30.530.000.000	\$ 15.958.881.487	\$ 14.571.118.513	-47,73%
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	100,00%
OTROS INGRESOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
B-RECURSOS DE CAPITAL	\$ 30.872.000.000	\$ 48.923.112	-\$ 30.823.076.888	-99,84%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0,00%
EXCEDENTES FINANCIEROS	\$ 30.872.000.000	\$ 0	-\$30.872.000.000	-100,00%
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 0	\$ 48.923.112	\$ 48.923.112	100,00%
TOTAL, RECAUDO	\$ 61.405.000.000	\$ 16.007.804.799	-\$45.397.195.201	-73,93%

Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

Se evidencia que el ingreso presupuestado es de \$30.533 millones de pesos m/cte. y el valor de ingresos acumulados provenientes de tasas, multas y contribuciones a la fecha es de \$15.958 millones de pesos m/cte., con un porcentaje de -47,73%. El valor restante corresponde a otros ingresos, recursos de capital por valor de \$48.923.112 millones de pesos m/cte., aunque su variación es negativa respecto del valor inicial con (-99,84%).

Igualmente se evidencia que no se tuvo ingresos por tasas y derechos administrativos; los reintegros y otros recursos por valor de \$48,9 Millones con un porcentaje positivo, en tanto no estaba contemplado inicialmente.

3. Modificaciones al Presupuesto de Funcionamiento y de inversión

De acuerdo a lo relacionado por el área encargada se realizaron modificaciones internas en la distribución de los gastos de funcionamiento y de gastos de inversión, durante la vigencia a 30 de junio de 2021 dado que se emitieron a la fecha ocho (8) resoluciones de traslados presupuestales por parte de la Superintendencia:

- **Resolución 202150000735 de 15 de febrero de 2021:** Por valor de \$1.331.612.977 Millones de pesos m/cte., valor que salió de documentos normativos por \$857.612.977 Millones de pesos m/cte., de servicios de educación para el trabajo para la supervisión basada en riesgos por \$220.000.000 Millones de pesos m/cte., de documentos metodológicos por \$80.000.000 Millones de pesos m/cte. y de servicio de educación informal para el buen gobierno por valor de \$ 174.000.000 Millones de pesos m/cte. y se incluyó en servicio de supervisión basado en riesgo

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

y normas internacionales de información financiera implementado por valor de \$1.077.612.977 Millones de pesos m/cte., a servicio de seguimiento a entidades financieras supervisadas y partes interesadas por valor de \$254.000.000 Millones de pesos m/cte.

- **Resolución 202150000885 de 23 de febrero de 2021:** Por valor de \$132.392.945 Millones de pesos m/cte., valor que salió de servicios de transporte de carga por valor de \$10.000.000 Millones de pesos m/cte., de servicios jurídicos contables por valor de \$ 88.983.049 Millones de pesos m/cte., de servicio de mantenimiento, reparación e instalación por valor de \$22.000.000 Millones de pesos m/cte., y de sueldos de vacaciones por valor de \$11.409.896 Millones de pesos m/cte., y se incluyó en servicios de soporte por valor de \$88.000.000 Millones de pesos m/cte., en otros servicios profesionales, científicos y técnicos por valor de 32.983.049 ., y a indemnizaciones de vacaciones por valor de \$11.409.896 Millones de pesos m/cte.,
- **Resolución 2021500001645 de 24 de marzo de 2021:** Por valor de \$872.085.380 Millones de pesos m/cte., valor que salió de servicio de divulgación sobre el sistema de supervisión basado en riesgos por valor de \$330.000.000 Millones de pesos m/cte. y de sedes adecuadas por valor de \$542.085.380 Millones de pesos m/cte. y se incluyó en servicio de supervisión basado en riesgos y normas internacionales de información financiera implementado por valor de \$330.000.000 Millones de pesos m/cte. y en sedes adquiridas por valor de \$542.085.380 Millones de pesos m/cte.
- **Resolución 2021500002015 de 5 de abril de 2021:** Por valor de \$21.413.958 Millones de pesos m/cte., valor que salió de servicios de soporte y se incluyó en otros servicios profesionales, científicos y técnicos.
- **Resolución 2021500002345 de 16 de abril de 2021:** Por valor de \$12.484.706 Millones de pesos m/cte., valor que salió de sueldo de vacaciones y se incluyó en indemnización de vacaciones.
- **Resolución 2021500002655 de 29 de abril de 2021:** Por valor de \$1.383.012 millones de pesos m/cte., valor que salió de mantenimiento, reparación e instalación y se incluyó en servicios financieros y servicios conexos que completa el valor que requiere estructuración y suscripción del nuevo programa de seguros que ampara a la entidad.
- **Resolución 2021500003525 de 2 de junio de 2021:** Por valor de \$4.308.657 millones de pesos m/cte., valor que salió de vacaciones y se incluyó en el rubro indemnización por vacaciones y se trasladó \$103.379 de servicios inmobiliarios a servicios financieros y servicios conexos, es una adición al contrato No samc 295-2020 del programa de seguros de la entidad.
- **Resolución 2021500003895 de 17 de junio de 2021:** Por valor de \$57.730.149 millones de pesos m/cte. valor que salió de vacaciones y se incluyó en indemnización de vacaciones.

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

4. Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2020

Nombre	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30 DE JUNIO DE 2021		SALDO APROPIACION	% EJECUCION
		CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 61.405.000.000	\$ 28.025.661.810	\$ 22.407.788.925	\$ 38.997.211.075	36,49%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 17.259.000.000	\$ 11.484.052.937	\$ 7.635.474.301	\$ 9.623.525.699	44,24%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 13.312.000.000	\$ 8.979.255.708	\$ 5.841.679.102	\$ 7.470.320.898	43,88%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.842.000.000	\$ 2.393.696.565	\$ 1.714.832.877	\$ 1.127.167.123	60,34%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.005.000.000	\$ 45.630.664	\$ 13.492.322	\$ 991.507.678	1,34%
GASTOS DE MULTAS, SANCIONES E INT. DE MORA	\$ 100.000.000	\$ 65.470.000	\$ 65.470.000	\$ 34.530.000	65,47%
C. INVERSIÓN	\$ 44.146.000.000	\$ 16.541.608.873	\$ 14.772.314.624	\$ 29.373.685.376	33,46%

(*) El porcentaje de ejecución corresponde a la ejecución de la apropiación definitiva sobre el valor de los compromisos.
 Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

Tal como se observa en el cuadro anterior, el total del presupuesto tiene una ejecución del 36,49%. Los gastos de funcionamiento presentan una ejecución del 44,24%, los gastos de personal presentan una ejecución del 43,88%, la adquisición de bienes y servicios presentan una ejecución del 60,34%, las transferencias corrientes presentaron ejecución del 1,34%, Los gastos por multas, sanciones e intereses de mora tienen una ejecución del 65,47% y el presupuesto de inversión presenta una ejecución del 33,46%.

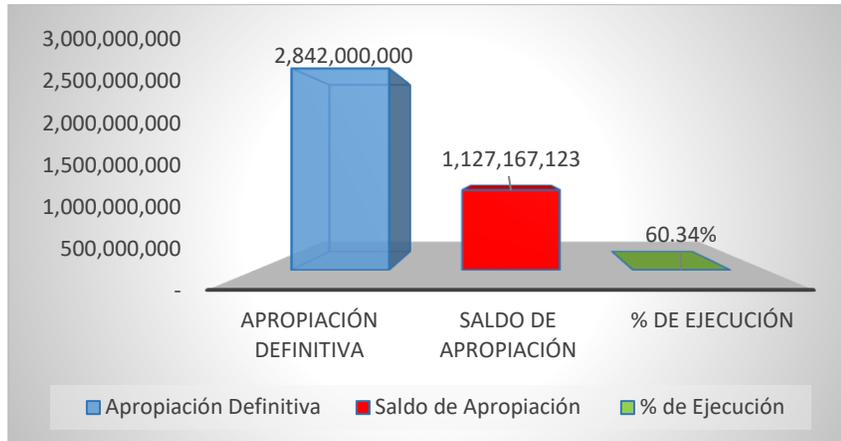
4.1. Gastos de Personal


Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

De una apropiación definitiva de \$13.312 millones de pesos m/cte., se ha comprometido a la fecha el 43,88%, equivalente a \$5.841.679.102 millones de pesos m/cte., quedando pendiente de ejecutar la suma de \$7.470.320.898 millones de pesos m/cte. es decir más del 50% para lo restante del año.

4.2. Adquisición de Bienes y Servicios



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

Los gastos por Adquisición de bienes y servicios tienen una apropiación definitiva de \$2.842 millones de pesos m/cte., se ha comprometido el 60,34% con \$1.714 millones de pesos m/cte. y queda pendiente por ejecutar el valor de \$1.127 millones de pesos m/cte.; es decir el 39,66%

4.3. Transferencias Corrientes



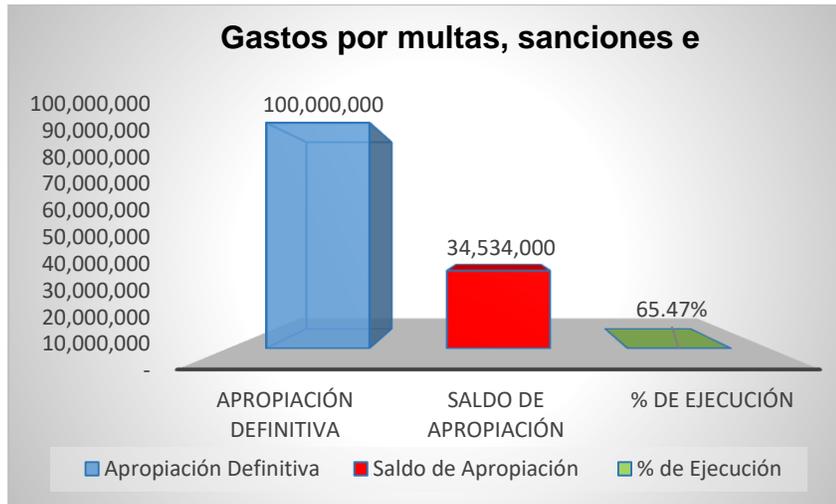
Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

De una apropiación definitiva de Transferencias Corrientes por \$1.005 millones de pesos m/cte., se ha comprometido el 1,34%, equivalente a \$13.4 millones de pesos m/cte., estando pendiente de ejecutar la suma de \$991.50 millones de pesos m/cte. la Secretaria General informa que de acuerdo

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

a la Oficina Asesora jurídica no ha sido necesario comprometer los recursos para pagos en contra de la entidad.

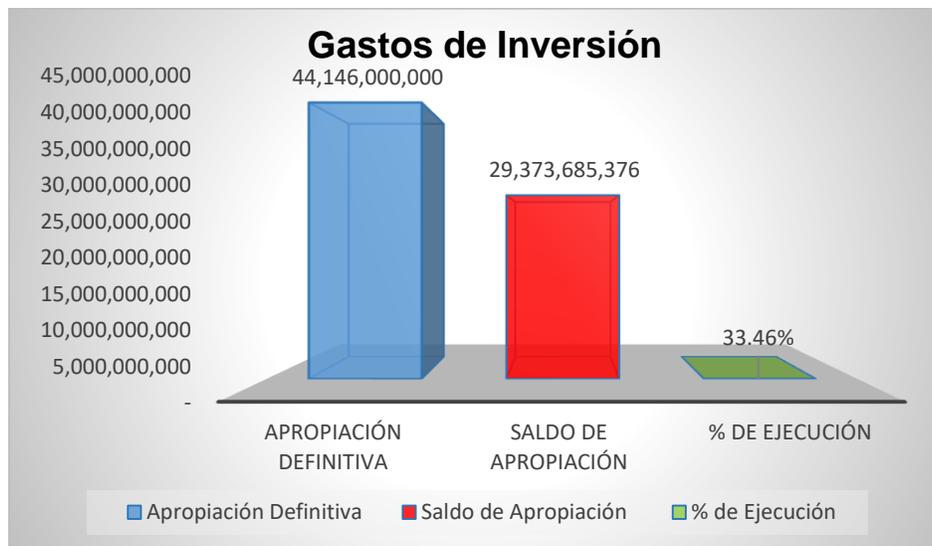
4.4. Gastos por multas, sanciones, e intereses de mora



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

De una apropiación definitiva de Gastos por multas, sanciones e interés por mora por \$100 millones de pesos m/cte., se ha comprometido el 65,47%, equivalente a \$65,47 millones de pesos m/cte., estando pendiente de ejecutar la suma de \$34,53 millones de pesos m/cte. que Según la Secretaria General son el saldo destinado para el pago de obligaciones.

4.5. Gatos de Inversión



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

La apropiación definitiva de los gastos de inversión es de \$44.146 millones de pesos m/cte., de los cuales se ha comprometido el 33,46% equivalente a \$14.774 millones de pesos m/cte. Quedando pendiente de ejecutar la suma de \$29.373.685.376 millones de pesos m/cte.; es decir que falta por ejecutar el 66,54% del presupuesto aprobado para este concepto.

5. Proyectos de Inversión

Nombre	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020		SALDO APROPIACION	% EJECUCION
		CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		
Implementación de la supervisión basada en riesgos en la superintendencia de la economía solidaria a nivel nacional	\$ 5.788.799.187	\$ 4.218.876.071	\$ 4.040.806.633	\$ 1.747.992.554	69,80%
Prevención de los riesgos jurídicos y financieros de las organizaciones solidarias a nivel nacional	\$ 1.848.303.211	\$ 1.774.548.097	\$ 1.757.048.097	\$ 91.255.114	95,06%
Fortalecimiento de la supervisión de fondos de empleados y mutuales que ejercen la actividad de ahorro y crédito a nivel nacional	\$ 1.901.494.782	\$ 1.661.278.224	\$ 1.468.453.187	\$ 433.041.595	77,23%
Fortalecimiento del buen gobierno en las cooperativas de ahorro y crédito a nivel nacional	\$ 1.905.200.000	\$ 1.686.015.180	\$ 1.211.992.762	\$ 693.207.238	63,61%
Fortalecimiento del sector de la economía solidaria en materia normativa y regulatoria a nivel nacional	\$ 3.002.406.250	\$ 1.727.549.461	\$ 1.623.266.495	\$ 1.379.139.755	54,07%
Administración del acervo documental de la Supersolidaria Bogotá	\$ 2.884.000.000	\$ 1.730.937.224	\$ 1.715.705.974	\$ 1.168.294.026	59,49%
Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica de la Supersolidaria en Bogotá	\$ 6.032.000.000	\$ 3.032.434.836	\$ 2.264.145.983	\$ 3.767.854.017	37,54%
Implementación de los sistemas de gestión de la supersolidaria en Bogotá	\$ 871.036.190	\$ 610.219.780	\$ 591.145.493	\$ 279.890.697	67,87%
Adquisición de una nueva sede integrada para la Supersolidaria en Bogotá	\$ 19.912.760.380	\$ 99.750.000	\$ 99.750.000	\$19.813.010.380	0,50%

Proceso(s) relacionado(s):
CONTROL INTERNO
Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes

Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes

Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva

Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA
Código:
 FT-COIN-007
 Nov-2020
Revisión: 00

Nombre	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020		SALDO APROPIACION	% EJECUCION
		CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		
Totales	\$ 44.146.000.000	\$ 16.541.608.873	\$ 14.772.314.624	\$29.373.685.376	33,46%

Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria. (*) El porcentaje de ejecución corresponde a la ejecución de la apropiación definitiva sobre el valor de los compromisos

1. Implementación de la supervisión basada en riesgos en la superintendencia de la economía solidaria a nivel nacional por valor de \$5.788.799.187 millones de pesos m/cte., de los cuales \$4.040 millones de pesos m/cte. están comprometidos, es decir, un 69,80% de ejecución.
2. Prevención de los riesgos jurídicos y financieros de las organizaciones solidarias a nivel nacional por valor de \$1.848.303.211 millones de pesos m/cte., de los cuales \$1.757.048.097 millones de pesos m/cte. están comprometidos, correspondiente al 95,06% de ejecución.
3. Fortalecimiento de la supervisión de fondos de empleados y mutuales que ejercen la actividad de ahorro y crédito a nivel nacional por valor de \$ 1.901.494.782 millones de pesos m/cte., de los cuales \$1.468.45.187 millones de pesos m/cte. están comprometidos, es decir un 77,23% de ejecución.
4. Fortalecimiento del buen gobierno en las cooperativas de ahorro y crédito a nivel nacional por valor de \$1.905.200.000 millones de pesos m/cte. de los cuales \$1.211.992.762 millones de pesos m/cte. están comprometidos, es decir un 63,61% de ejecución.
5. Fortalecimiento del sector de la economía solidaria en materia normativa y regulatoria a nivel nacional por valor de 3.002.406.250 millones de pesos m/cte., están comprometidos \$1.623.266.495 millones de pesos m/cte., es decir un 54,07% de ejecución.
6. Administración del acervo documental de la Supersolidaria Bogotá. Por valor de \$2.884.000.000 millones de pesos m/cte., de los cuales \$1.715.705.974 millones de pesos m/cte. están comprometidos, correspondientes al 59,49% de ejecución.
7. Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica de la Supersolidaria en Bogotá por valor de \$6.032.000.000 millones de pesos m/cte., de los cuales \$2.264.145.983 millones de pesos m/cte. están comprometidos, es decir un 37,54% de ejecución.
8. Implementación de los sistemas de gestión de la Supersolidaria en Bogotá, por valor de \$871.036.190 millones de pesos m/cte., de los cuales están comprometidos \$591.145.493 millones de pesos m/cte., es decir una ejecución del 67,87%
9. Adquisición de una nueva sede integrada para la Supersolidaria en Bogotá por valor de \$19.912.760.380 millones de pesos m/cte., de los cuales están comprometidos \$99.750.000 millones de pesos m/cte., es decir una ejecución del 0,50%

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

Teniendo en cuenta que el porcentaje de ejecución presupuestal para proyectos de inversión es del 33,46% se observa que de todos los proyectos de inversión el que tiene menor porcentaje de ejecución es “Adquisición de una nueva sede integrada para la Supersolidaria en Bogotá”, con una ejecución de 0,50%, por lo que se genera una oportunidad de mejora teniendo en cuenta las alarmas verbales y escritas allegadas a gerentes del proyecto y directivos para que gestionen o determinen acciones para la devolución de los recursos en caso que definan que no van a comprar la sede.

Así mismo se genera una oportunidad de mejora en el proyecto “Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica de la Supersolidaria en Bogotá” para su seguimiento por su bajo porcentaje de ejecución (37,54%)

6. Reservas presupuestales y obligaciones a 30 de junio de 2021



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

La Oficina de Control Interno observó que del presupuesto aprobado para la vigencia 2021, hay un saldo de apropiación de \$38.997.211.075, a la fecha se tiene obligación por \$163.787.023 millones de pesos m/cte, según los estados financieros publicados a junio, como cuentas por pagar, aunque esta no es la cuenta definitiva y no se han generado reservas hasta obtener los saldos de cuentas al final de la vigencia.

7. Publicaciones en Pagina Web

Se verifica la información contenida en la página web respecto al tema presupuestal en cada uno de sus ítems el día 12 de agosto de 2021:

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

▼ *Presupuesto*

- [Ejecución Presupuestal](#)
- [Presupuesto general asignado](#)
- [Presupuestos historicos](#)
- [Anteproyecto presupuesto](#)
- [Resultados de auditorias al Ejercicio Presupuestal](#)

Se evidencia que en la página web en el link: <http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/presupuestos-historicos> el Informe de Presupuestos históricos se presentan hasta el año 2019, sin la publicación del informe del siguiente año (2020) para evidenciar la trazabilidad de la ejecución consolidada de los años siguientes.

Presupuestos historicos

 IMPRIMIR
  ENVIAR

Encuentre aquí los informes sobre la ejecución del presupuesto de la Superintendencia por cada vigencia


59.31 KB

[Ejecución Consolidada Diciembre 2019](#)


87.86 KB

[Ejecución consolidada, Diciembre 2018](#)

8. Seguimiento al plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento suscrito el 16 de junio de 2020, con dos observaciones, ya se encuentra cerrado en tanto que se cumplió con las actividades de mejoramiento propuestas para la vigencia.

9. Oportunidades de Mejora:

- ✓ La oficina de control interno evidencia una oportunidad de mejora en cuanto al reporte y consolidación de evidencias del riesgo 4 y 6 para el primer trimestre y del riesgo 4 para el segundo trimestre.
- ✓ La Oficina de Control interno evidencia que el proyecto de inversión: “Adquisición de una nueva sede integrada para la Supersolidaria en Bogotá”, tiene una ejecución de 0,50%, por lo que se genera una oportunidad de mejora teniendo en cuenta las alarmas verbales y escritas allegadas a gerentes del proyecto y directivos para que gestionen o determinen acciones para la devolución de los recursos en caso que definan que no van a comprar la sede.

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

- ✓ Así mismo se genera una oportunidad de mejora en el proyecto “Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica de la Supersolidaria en Bogotá” para su seguimiento por su bajo porcentaje de ejecución (37,54%).
- ✓ La oficina de control interno genera una oportunidad de mejora en cuanto a la creación de un control o mecanismo para asegurar la publicación de los Informes Presupuestales en la Página web de la entidad en las fechas acordadas para ello.

OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas)

Observación 1: Falta de continuidad en la presentación del Presupuesto histórico de la vigencia 2020

Condición:

Verificada la Página web, en el link: <http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/presupuestos-historicos> se pudo observar que el Informe de ejecución consolidada a diciembre 31 de 2020 no se encuentra publicado.

Criterio:

La información que se presenta en la página web debe mantener la continuidad, debe ser comparativa en las diferentes vigencias para demostrar su transparencia.

Causas:

1. Que no se haya generado este informe
2. Que dicho informe presente alguna inconsistencia.
3. Que no sea relevante subirlo a la página web.

Consecuencia:

Posibles investigaciones, sanciones o multas por la no presentación de informes y que se puede confundir con falta de transparencia, falta de continuidad o encubrimiento de información.

Recomendación:

Se manifiesta la importancia de publicar de manera consecutiva la información de la Ejecución consolidada a diciembre de 2020 que, aunque no sea obligatorio genera transparencia.

Proceso(s) relacionado(s):	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
CONTROL INTERNO	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

Respuesta Secretaría General:

No existe una fecha determinada y se recalca que , no es obligatorio hacerlo, adicionalmente se encuentra publicado mes a mes, lo que podría concluir que si esta históricamente y mucho más detallado. En conclusión si se está publicando el presupuesto y su ejecución.

Respuesta Oficina de Control interno:

La Oficina de control interno evidencia que de acuerdo al seguimiento a la Ley de Transparencia (1712 de 2014), y teniendo en cuenta la Matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación, se encuentra el numeral 5.2 que señala lo siguiente:

5.2. Ejecución presupuestal histórica anual	a. Información histórica detallada de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo.	Art. 9, lit b), Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011 Par
---	--	---	---

De acuerdo a lo anterior, si es obligatorio que se publique dicha información, sin embargo, también es evidente que dentro de los requerimientos del citado numeral de la matriz ITA no indica fecha límite de publicación. Adicionalmente se debe tener en cuenta que anualmente se verifica el cumplimiento de esta ley de transparencia por parte de entes de control, como la Contraloría, que lo hace en el mes de octubre mediante memorando oficial y asigna una calificación, por lo que la observación se mantiene.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (Pueden incluir, antecedentes y resúmenes)

La Oficina de Control interno reconoce la labor de ejecución presupuestal realizada por el área encargada que en este caso es la Secretaria General, para informar y hacer seguimiento a las cuentas presupuestales para lograr su ejecución en la vigencia.

Cordialmente,

(Original Firmado)

MABEL ASTRID NEIRA YEPES
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ana Larissa Niño Collantes

Proceso(s) relacionado(s):	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
CONTROL INTERNO	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015